

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00153 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
	DEMANDANTE:	RAMIRO OROZCO OSPINA
	DEMANDADO:	DIAN
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

La apoderada de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expidan copias auténticas de la sentencia de primera instancia, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así mismo expedir constancia de ejecutoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, la copia auténtica de la sentencia de primera instancia, y de la liquidación de las costas, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, y constancia de ejecutoria.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de
fecha 27 de mayo de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

C.M.